

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

TOLEDO

Expropiaciones

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18

Relación rectificada de los propietarios de las fincas ocupadas con motivo de las obras de nueva construcción entre los puntos kilométricos 12,589 al 24,720 del antiguo trozo segundo de la carretera local TO-744, a Alcaudete de la Jara. Carretera local de Los Navalmorales a Alcaudete de la Jara

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Cultivo	Paraje
<i>Término municipal de Retamoso de la Jara</i>				
1	Don Angel y doña María Gómez Gómez	Alcaudete de la Jara	Cereal	Raña Palma.
2	Don Pedro Hernández Sanguino	Retamoso de la Jara	Olivar	Matas Altas.
3	Doña Magdalena Ahijado Sanguino	Idem	Idem	Idem.
4	Don Saturnino Ahijado Sanguino	Idem	Idem	Idem.
5	Doña Alejandra Juárez Sanguino	Idem	Idem	Idem.
6	Don Angel y doña María Gómez Gómez	Alcaudete de la Jara	Cereal	Vallejones.
7	Don Cayetano de la Cruz Sanguino	Retamoso de la Jara	Idem	Suerte del Pilar.
8	Don Angel y doña María Gómez Gómez	Alcaudete de la Jara	Idem	El Pilar.
9	Don José Ramón Cabezas Herrera	Talavera de la Reina	Idem	Bañuela Baja.
10	Dominio público.—Río y colada	—	—	—
11	Don Juan Ramón Cabezas Herrera	Talavera de la Reina	Cereal	Bañuela Baja.
12	Don Julio Gómez Granda	Alcaudete de la Jara	Idem	Bañuela Alta.

de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince (15) días, que comenzará a contarse desde el día que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal de Retamoso de la Jara, precisamente por escrito y de un modo razonado, cuantas relaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que a continuación se detallan, que se encuentran afectadas por las obras de referencia. Igual-

mente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores en la misma.

La relación que se inserta a continuación, así como el presente anuncio, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el diario «El Alcázar» y permanecerá expuesto al público durante el indicado plazo de quince (15) días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Retamoso de la Jara.

Toledo, 26 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.390-E.

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Martín Fernández San Román, vecino de Ribadelago, pueblo viejo, Ayuntamiento de Galende (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Consumo doméstico.

Cantidad de agua que se pide: 1,66 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tera, procedente de la tubería o central de Moncabril.

Término municipal en que radicarán las obras: Galende (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición

que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 27 de junio de 1967.—El Ingeniero Comisario, Luis Díaz-Caneja.—1.872-D.

*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Butano, Sociedad Anónima». Venta de Baños (Palencia).

De su representante: Don José Gómez Santamaría.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuergra.

Término municipal en que radicarán las obras: Baños de Cerrato (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1937, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y con-

secutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 5 de julio de 1967.—El Ingeniero Comisario, Luis Díaz-Caneja.—1.920-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús María Jaime García Rozada.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración de compresores y limpieza de locales.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Erraka-Legor.

Términos municipales en que radicarán las obras: Andoain (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, de será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de marzo de 1967.—El Comisario-Jefe, A. Dañoibeitia.—810-D.

Confederaciones Hidrográficas

PIRINEO ORIENTAL

Expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del nuevo canal de Riudecañas (Tarragona). (Procedimiento de urgencia. Orden ministerial de 29 de noviembre de 1966.) Grupo 2.º canal principal

Por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 29 de noviembre de 1966, dictada de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de la misma fecha, fueron declaradas de urgencia a los efectos de expropiación los bienes y derechos afectados por las obras del nuevo canal de Riudecañas (Tarragona), al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954

En cumplimiento del apartado segundo de dicho artículo 52 y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe ha dispuesto hacer público que el día 2 de agosto próximo, a las once horas de la mañana, se personarán en la Casa Ayuntamiento de Riudecañas (Tarragona) el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma para trasladarse a las fincas afectadas en unión del Alcalde o Concejal en que delegue y los propietarios y demás interesados que concurran, con el fin de tomar los datos necesarios sobre el terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos comprendidos en las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla:

Núm. de orden	Propietarios
1	D.ª Teresa Gavalda Miralles ..
2	D. Emilio Roca Torredadell ...
3	D. Francisco Serrat Tost

Núm. de orden	Propietarios
4	D.ª Teresa Vicente Mestre
5	D. José Garreta Aragonés
6	D.ª Maria Hortonedá Roigé
7	D.ª Maria Mestre Sar
8	D. Domingo Alimbau Amposto.
9	D.ª Magdalena Nolla Garriga ...
10	D. Salvador Broca Castells ...
11	D. Salvador Broca Castells ...
12	D.ª Emilia Segarres Sans
13	D. José Mestre Llaberia
14	D. Emilio Roca Torredadell ...
15	D. Pedro Borrás Cerdá

Datos de Catastro

Parcela	Polígono	Término municipal
138	8	Riudecañas.
71	8	Riudecañas.
75	8	Riudecañas.
76	8	Riudecañas.
61	8	Riudecañas.
54	8	Riudecañas.
55	8	Riudecañas.
51	8	Riudecañas.
32	8	Riudecañas.
34	8	Riudecañas.
30	8	Riudecañas.
26	8	Riudecañas.
34	7	Riudecañas.
36	7	Riudecañas.
49	7	Riudecañas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la Ley antes citada.

Barcelona, 10 de julio de 1967.—El Ingeniero Director.—3.594-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de agosto de 1966 falleció en Vitoria (Alava) el obrero Antonio Pozo Martín, natural de Martín de la Jara (Sevilla), hijo de Arcadio y de Asunción, domiciliado en Barracones de Gobeo (Alava), que trabajaba al servicio de «Olabarria Hermanos, S. A.»—3.176-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de marzo de 1967 falleció en Sabadell (Barcelona) el obrero Vicente Fernández Ramos, natural de Navalmoral de la Mata (Cáceres), hijo de Vidal y de Modesta, domiciliado en Sabadell (Barcelona). Polígono B, número 36, que trabajaba al servicio de Romualdo Pérez de Viñaspre.—3.177-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de febrero de 1967 falleció en Fresno de Torote (Madrid) el obrero Pablo Moreno Ruiz, de dieciocho años de edad, natural de Ventas con Peña Aguilera (Toledo), hijo de Pablo y de Faustina, domiciliado en Serracines-

Fresno de Torote, que trabajaba al servicio de Jaime Alvarez de Bohórquez y Silva.—3.178-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de marzo de 1967 falleció en Salamanca el obrero Virgilio Hoya y Sánchez, natural de Berrocal de Salvatierra (Salamanca), hijo de Juan Bautista y de Felipa, domiciliado en Salamanca, que trabajaba al servicio de Marcelino Mauriel Martín.—3.179-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 15 de junio de 1967.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro del Ministerio de Comercio, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Ministerio de Comercio.

Domicilio: Paseo de la Castellana, 14.
Título de la publicación: «Información Comercial Española».

Ejemplares de tirada: 12.000.

Formato: 30 por 21,5 centímetros

Precio: 30 pesetas.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgar las líneas directrices de la Política Comercial y suministrar aquellas informaciones de interés para los empresarios y la Administración Económica, especialmente los concernientes al comercio. Comprende temas sobre Economía española y mundial, Hombres y Días, Comercio Exterior, Documentos, Libros y Editorial.

Título de la publicación: «Información Comercial Española».

Ejemplares de tirada: 11.000.

Formato: 30 por 21,5 centímetros.

Precio: 15 pesetas.

Periodicidad: Semanal.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgar las noticias de interés para los comerciantes, exportadores e importadores, así como las disposiciones que sobre la materia dicte el Ministerio de Comercio y las líneas directrices de la Política Comercial. Comprende temas sobre Noticias económicas y financieras, Información de mercados extranjeros, estadísticas, Licencias de exportación e importación. Notas de la semana y Editorial.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—1.958-D.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA
«SANTA BARBARA»

En el sorteo celebrado el día 21 de junio de 1967, ante el Notario de Oviedo don Enrique de Linares y López-Dóriga, han resultado amortizadas las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1944, que a continuación se relacionan:

51 al	60	13.995 al	14.000
81	85	14.011	14.020
96	100	14.041	14.050
181	190	14.071	14.080
541	550	14.201	14.210
751	760	14.211	14.220
771	780	14.221	14.230
931	940	14.281	14.290
941	950	14.291	14.300
971	980	14.301	14.310
1.071	1.080	14.321	14.330
1.171	1.180	14.341	14.350
1.211	1.220	14.371	14.380
1.301	1.310	14.381	14.390
1.481	1.490	14.391	14.400
1.501	1.510	14.401	14.410
1.531	1.540	14.411	14.420
1.551	1.560	14.581	
1.761	1.770	14.587	14.590
1.801	1.810	14.611	14.620
1.811	1.820	14.641	14.650
2.328		14.651	14.660
2.329		14.781	14.790
2.330		14.791	14.800
4.021	4.030	14.801	14.810
4.581	4.590	14.811	
4.671	4.680	14.921	14.928
4.921	4.930	15.031	15.040
4.931	4.940	15.191	15.200
5.011	5.019	15.211	15.220
5.111	5.119	15.381	15.390
5.491	5.500	15.441	15.442
5.581	5.590	15.543	15.550
6.201	6.210	15.551	15.560
6.211	6.220	15.631	15.640
6.221	6.230	15.827	15.830
6.231	6.240	15.831	15.840
6.461	6.466	15.851	15.860
6.741	6.750	16.011	16.020
7.081	7.090	16.021	16.030
7.411	7.420	16.051	16.060
7.711	7.720	16.101	16.110
7.911	7.920	16.121	16.125
8.531	8.540	16.141	16.150
8.631	8.640	16.161	16.170
8.701	8.710	16.231	16.240
8.831	8.840	16.241	16.250
8.901	8.908	16.261	16.270
8.981	8.982	16.271	16.280
9.141	9.150	16.321	16.330
9.191		16.331	16.340
9.311	9.320	16.351	16.360
9.427	9.430	16.361	16.370
9.671	9.673	16.741	16.750
9.741	9.745	16.801	16.810
10.101	10.110	16.811	16.820
10.111	10.120	16.831	16.840
10.201	10.210	16.861	16.870
10.261	10.270	17.301	17.310
10.461	10.465	17.511	17.520
10.467	10.470	17.521	17.530
10.671	10.672	17.541	17.550
10.783	10.790	17.561	17.570
10.911	10.920	17.661	17.670
10.921	10.930	17.671	17.680
10.991	11.000	17.741	17.750
11.021	11.030	17.891	17.990
11.041	11.050	17.991	18.000
11.071	11.080	18.171	18.180
11.081	11.090	18.201	18.210
11.611	11.620	18.261	18.270
11.621	11.630	18.621	18.630
11.641	11.650	18.641	18.650
11.651	11.660	18.651	18.660
11.661	11.670	18.691	18.700
12.191	12.200	18.731	18.740
12.211	12.220	18.741	18.750
12.221	12.230	18.891	18.900
12.231	12.240	18.931	18.940
12.241	12.250	19.001	19.010
12.251	12.260	19.171	19.180
12.271	12.280	20.001	20.010
13.051	13.060	20.011	20.016
13.731	13.740	20.019	20.020
13.821	13.830	20.021	20.030
13.871	13.880	20.191	20.200
13.981	13.982	20.231	20.240

20.241 al	20.250	24.951 al	24.960
20.251	20.260	25.001	25.010
20.331	20.340	25.091	25.100
20.831	20.840	25.121	25.130
20.841	20.850	25.131	25.140
20.851	20.860	25.161	25.170
20.861	20.870	25.171	25.180
20.881	20.890	25.181	25.190
20.891	20.900	25.261	25.270
21.001	21.010	25.391	25.400
21.151	21.160	25.481	25.490
21.411	21.420	25.491	25.500
21.491	21.500	25.501	25.510
21.561	21.570	25.511	25.520
21.731	21.740	25.521	25.530
21.781	21.790	25.531	25.540
21.801	21.810	25.581	25.590
22.541	22.550	25.611	25.620
22.551	22.560	25.621	25.630
22.979	22.980	25.631	25.640
23.221	23.230	25.641	25.650
23.475	23.480	25.661	25.670
23.501	23.510	25.801	25.810
23.601	23.610	25.811	25.820
23.701	23.710	26.181	26.190
23.711	23.720	26.221	26.230
23.721	23.730	26.231	26.240
23.731	23.740	26.261	26.270
23.751	23.760	26.331	26.340
23.761	23.770	27.121	27.130
23.781	23.790	27.131	27.140
23.801	23.810	28.721	28.730
23.811	23.820	28.731	28.740
23.941	23.950	29.841	29.844
23.951	23.960	30.621	30.630
23.991	24.000	30.771	30.778
24.321	24.330	31.551	31.560
24.431	24.435		

6.100-C.

LEZAMA QUIMICA, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada por esta Sociedad el día 14 de marzo de 1967, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

La absorción de esta Sociedad por parte de «Foret, S. A.», de Barcelona, mediante la cesión en bloque a la Sociedad absorbente, «Foret, S. A.», tenedora única de las acciones representativas del capital social de «Lezama, Química, S. A.», de la totalidad del activo y pasivo de ésta y la consiguiente disolución sin liquidación de «Lezama Química, S. A.», al amparo de lo prevenido en los artículos 155, en relación con el 142 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

La publicación del precedente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de gran circulación de la provincia por tres veces consecutivas, a los fines y efectos de lo prevenido en los artículos 134 y concordantes de la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María de Lezama, 11 de julio de 1967.—El Presidente de la Sociedad, Juan Grau.—6.082-C. 2.ª 17-7-1967

FUSION DE SOCIEDADES
ELECTRA RECAJO, S. A.
ELECTRA CARCAR, S. A.

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Electra Recajo, S. A.», y «Electra Carcar, S. A.», celebradas hoy, han acordado la fusión de dichas Sociedades mediante la creación de una nueva Sociedad Anónima que se denominará «Hidroeléctrica Recajo, S. A.», lo cual implica la disolución y extinción sin liquidación de las dos Sociedades mencionadas, la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a «Hidroeléctrica Recajo, Sociedad Anónima», y el paso a ésta de los socios de las dos Sociedades, con entrega a los mismos de acciones en número proporcional a su participación en las Sociedades disueltas.

Los respectivos acuerdos de fusión se tomaron con los requisitos y formalidades previstas en el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público para las dos Sociedades requeridas en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 143 en relación con el artículo 134 de la mencionada Ley. Los accionistas que no estuvieron representados en las Juntas generales extraordinarias de dichas Sociedades deberán comunicar por escrito a las mismas si se adhieren a los acuerdos de fusión.

Viana y Lodosa, 23 de junio de 1967.—Los Presidentes de los Consejos de Administración.—1.877-D. 2.ª 17-7-1967

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAL
APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA,
SOCIEDAD ANONIMA
(S. N. I. A. C. E.)

Emisión de obligaciones 1961

Esta Compañía hace público que conforme anunció en su día se ha procedido al sorteo para la amortización de sus obligaciones emisión 1961, de acuerdo con lo previsto en el cuadro de amortización, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas las que se incluyen en la presente relación:

Relación de las obligaciones de SNIACE, emisión 1961, que en el día de hoy han sido amortizadas por sorteo ante el Notario don Alejandro Bérnago Llabrés

101 a	200	100
501 a	600	100
901 a	1.000	100
1.601 a	1.700	100
3.101 a	3.200	100
3.401 a	3.500	100
3.601 a	3.700	100
3.901 a	4.000	100
11.201 a	11.300	100
11.501 a	11.600	100
15.801 a	15.900	100
22.101 a	22.200	100
22.901 a	23.000	100
24.201 a	24.300	100
28.101 a	28.200	100
28.601 a	28.700	100
28.901 a	29.000	100
39.101 a	39.200	100
47.501 a	47.600	100
50.101 a	50.200	100
50.301 a	50.400	100
50.801 a	50.900	100
54.301 a	54.400	100
57.201 a	57.300	100
66.301 a	66.400	100
74.101 a	74.200	100
76.601 a	76.700	100
79.401 a	79.500	100
80.201 a	80.300	100
87.201 a	87.300	100
87.601 a	87.700	100
88.701 a	88.800	100
88.901 a	89.000	100
93.501 a	93.600	100
		3.400

Los señores o Entidades obligacionistas titulares de las obligaciones referidas pueden pasar por los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Vizcaya y cualquiera de sus sucursales, cualquier día laborable a partir del 1 del próximo mes de agosto, durante las horas de oficina, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos, previa entrega de éstos y justificación de su derecho.

Madrid, 14 de julio de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.152-C.

FORET, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada por esta Sociedad el día 14 de marzo de 1967, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) En atención al hecho de haber llegado a ser, como es, tenedora única de la totalidad de las acciones representativas del capital social de «Lezama Química, Sociedad Anónima», de Santa María de Lezama (Bilbao), se acordó por unanimidad proceder a la absorción de esta So-

ciudad bilbaína por parte de «Foret, S. A.», de Barcelona, mediante la incorporación global del activo y del pasivo de la absorbida al patrimonio de la absorbente y consiguiente disolución, sin liquidación, de la propia absorbida «Lezama Química, S. A.», al amparo de lo previsto en los artículos 142, 155 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

b) Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que haga público el precedente acuerdo de la Junta general de accionistas a los fines de lo determinado en los artículos 144, en relación con el 134 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que hace público para general conocimiento a los fines y efectos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de julio de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración Andrés Canals.—6.083-C

2.ª 17-7-1967

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

BARCELONA

Aviso a los señores tenedores de obligaciones convertibles, emisión 7 de julio de 1962.

Amortización de títulos.—Realizado el día 7 del corriente mes el primer sorteo, correspondiente al año 1967, para la amortización de 37.500 obligaciones al 6,20 por 100 de las emitidas por esta Sociedad en 7 de julio de 1962, ante el Notario de esta residencia don Raimundo Noguera Guzmán, han resultado amortizados los siguientes números:

601 al	700	34.501 al	34.600
2.001	2.100	34.601	34.700
2.301	2.400	34.701	34.800
2.601	2.700	34.801	34.900
5.301	5.400	34.901	35.000
7.601	7.700	35.001	35.100
9.801	9.900	35.101	35.200
11.501	11.600	35.901	36.000
14.301	14.400	36.001	36.100
15.201	15.300	36.101	36.200
16.001	16.100	36.201	36.300
16.401	16.500	36.301	36.400
17.201	17.300	36.401	36.500
17.401	17.500	36.501	36.600
18.101	18.200	36.601	36.700
19.001	19.100	36.701	36.800
19.401	19.500	37.401	37.500
20.101	20.200	38.001	38.100
21.501	21.600	38.201	38.300
22.001	22.100	38.301	38.400
22.701	22.800	38.401	38.500
24.101	24.200	38.501	38.600
24.201	24.300	38.601	38.700
26.101	26.200	38.701	38.800
27.101	27.200	38.801	38.900
28.101	28.200	38.901	39.000
28.601	28.700	39.001	39.100
29.301	29.400	39.101	39.200
30.201	30.300	39.801	39.900
30.501	30.600	39.901	40.000
30.801	30.900	40.001	40.100
30.901	31.000	40.101	40.200
31.001	31.100	40.201	40.300
31.601	31.700	40.301	40.400
31.701	31.800	40.401	40.500
31.801	31.900	40.501	40.600
32.501	32.600	40.601	40.700
32.601	32.700	41.401	41.500
32.701	32.800	41.501	41.600
32.801	32.900	41.601	41.700
32.901	33.000	41.701	41.800
33.001	33.100	41.801	41.900
33.101	33.200	41.901	42.000
33.201	33.300	42.001	42.100
33.301	33.400	42.101	42.200
33.401	33.500	42.201	42.300
33.701	33.800	42.301	42.400
33.801	33.900	2.401	42.500
33.901	34.000	42.501	42.600
34.001	34.100	42.601	42.700
34.101	34.200	42.701	42.800
34.201	34.300	42.801	42.900
34.301	34.400	42.901	43.000
34.401	34.500		

43.001 al	43.100	86.601 al	86.700
43.201	43.300	86.701	86.800
43.301	43.400	86.801	86.900
43.401	43.500	86.901	87.000
43.501	43.600	88.001	88.100
43.601	43.700	88.101	88.200
43.701	43.800	88.201	88.300
43.801	43.900	88.301	88.400
43.901	44.000	88.401	88.500
44.001	44.100	88.501	88.600
44.101	44.200	88.601	88.700
44.201	44.300	90.201	90.300
44.301	44.400	90.301	90.400
44.401	44.500	90.401	90.500
44.601	44.700	90.501	90.600
44.701	44.800	91.601	91.700
44.801	44.900	91.701	91.800
44.901	45.000	91.801	91.900
46.301	46.400	91.901	92.000
46.401	46.500	92.001	92.100
46.501	46.600	92.101	92.200
46.601	46.700	92.201	92.300
46.701	46.800	92.301	92.400
46.801	46.900	94.701	94.800
50.001	50.100	94.801	94.900
50.101	50.200	94.901	95.000
50.201	50.300	95.001	95.100
50.301	50.400	95.101	95.200
50.401	50.500	95.201	95.300
50.501	50.600	95.201	95.400
50.601	50.700	96.101	96.200
50.701	50.800	96.201	96.300
50.801	50.900	96.301	96.400
50.901	51.000	96.401	96.500
51.001	51.100	96.501	96.600
51.101	51.200	96.601	96.700
51.201	51.300	96.701	96.800
51.301	51.400	97.701	97.800
51.401	51.500	100.301	100.400
51.501	51.600	100.401	100.500
51.701	51.800	100.501	100.600
51.801	51.900	100.601	100.700
51.901	52.000	100.701	100.800
52.001	52.100	101.401	101.500
52.101	52.200	101.501	101.600
52.201	52.300	101.601	101.700
52.601	52.700	101.701	101.800
52.701	52.800	101.801	101.900
52.801	52.900	101.901	102.000
52.901	53.000	102.001	102.100
53.701	53.800	102.101	102.200
53.801	53.900	102.201	102.300
54.101	54.200	103.101	103.200
54.201	54.300	103.201	103.300
54.301	54.400	103.301	103.400
54.401	54.500	103.401	103.500
54.501	54.600	103.501	103.600
54.601	54.700	103.601	103.700
55.001	55.100	105.201	105.300
55.101	55.200	105.301	105.400
55.201	55.300	105.401	105.500
55.301	55.400	105.501	105.600
55.401	55.500	105.601	105.700
55.501	55.600	105.701	105.800
55.801	55.900	105.801	105.900
55.901	56.000	105.901	106.000
56.001	56.100	106.001	106.100
56.101	56.200	106.101	106.200
56.201	56.300	109.001	109.100
56.301	56.400	109.101	109.200
56.401	56.500	109.201	109.300
71.501	71.600	109.301	109.400
71.601	71.700	109.401	109.500
71.701	71.800	109.501	109.600
71.801	71.900	109.601	109.700
71.901	72.000	109.701	109.800
72.001	72.100	109.801	109.900
72.101	72.200	109.901	110.000
72.201	72.300	110.001	110.100
72.301	72.400	111.501	111.600
72.401	72.500	111.601	111.700
81.701	81.800	111.701	111.800
81.801	81.900	111.801	111.900
81.901	82.000	111.901	112.000
82.001	82.100	112.001	112.100
82.101	82.200	112.101	112.200
82.201	82.300	112.201	112.300
82.301	82.400	112.301	112.400
82.401	82.500	112.801	112.900
84.301	84.400	112.901	113.000
84.401	84.500	113.001	113.100
84.501	84.600	113.101	113.200
84.601	84.700	113.201	113.300
84.701	84.800	113.301	113.400
84.801	84.900	113.401	113.500
84.901	85.000	113.501	113.600

113.601 al	113.700	119.701 al	119.800
114.101	114.200	119.801	119.900
114.401	114.500	120.501	120.600
114.501	114.600	120.601	120.700
114.601	114.700	120.701	120.800
114.701	114.800	120.801	120.900
114.801	114.900	120.901	121.000
114.901	115.000	121.001	121.100
115.001	115.100	121.101	121.200
115.101	115.200	121.201	121.300
115.801	115.900	121.301	121.400
115.901	116.000	121.401	121.500
116.001	116.100	121.501	121.600
116.101	116.200	121.601	121.700
116.201	116.300	122.401	122.500
116.301	116.400	122.501	122.600
116.401	116.500	122.601	122.700
116.501	116.600	122.701	122.800
116.601	116.700	122.801	122.900
117.301	117.400	122.901	123.000
117.401	117.500	123.001	123.100
117.501	117.600	123.101	123.200
117.601	117.700	123.201	123.300
117.701	117.800	123.301	123.400
117.801	117.900	127.201	127.300
117.901	118.000	127.301	127.400
118.001	118.100	127.401	127.500
118.101	118.200	127.501	127.600
118.201	118.300	127.601	127.700
118.701	118.800	127.701	127.800
118.801	118.900	127.801	127.900
118.901	119.000	127.901	128.000
119.001	119.100	128.001	128.100
119.101	119.200	144.901	145.000
119.201	119.300	146.301	146.400
119.301	119.400	147.201	147.300
119.401	119.500	147.901	148.000
119.501	119.600	149.101	149.200
119.601	119.700		

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir de esta fecha, a la par, libre de gastos, a razón de 1.000 pesetas (mil pesetas) por título, debiendo elevar adheridos el cupón número 12 y siguientes.

Pago de intereses proporcionales.—Los intereses correspondientes al período comprendido entre el 1 de abril y el 6 de julio, ambos inclusive, de las 37.500 obligaciones amortizadas se harán efectivos contra entrega del cupón número 11, por un importe de 16.476 pesetas bruto y 16.279 pesetas líquido.

Conversión en acciones de la Sociedad.—Se recuerda a los señores tenedores de estas obligaciones amortizadas que durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán ejercitar el derecho de conversión en acciones de la Sociedad, de acuerdo con las siguientes condiciones especiales de esta emisión:

- 1.ª La conversión se efectuará al tipo de 127,51 por 100, es decir, 637,55 pesetas (seiscientas treinta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos) por acción, resultante de aplicar el cambio medio de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Barcelona, en el trimestre anterior a esta amortización, según certificación expedida por la Junta Sindical, con baja de cuatro enteros, según condiciones especiales de la emisión.
- 2.ª Las diferencias que se produzcan entre el valor de las acciones y el nominal de las obligaciones, por fracciones en el canje, serán satisfechas en efectivo por los obligacionistas.
- 3.ª Las acciones que se emitan para el canje serán de iguales características que las existentes actualmente en circulación, participando de los beneficios sociales a partir del día 7 de agosto del corriente año.

Estas operaciones se realizarán a través de las Entidades bancarias siguientes: Banco Hispano Americano y Banco Urquijo, así como en lo Bancos: Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco de Aragón, Banco Comercial Transatlántico, Banco de Gijón, Banco Herre-

ro, Banco Mercantil de Tarragona, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao, Banco Garriga Nogué, Banca Más-Sardá, Banco de San Sebastián, Banco de Santander, Banco Guipuzcoana y en sus sucursales y Agencias.

Barcelona, 7 de julio de 1967.—El Consejero Delegado.—6.149-C.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que el Consejo de Administración, en virtud de la autorización para aumentar el capital so-

cial con cargo a reservas que le fué conferida por el Junta general ordinaria de accionistas del 8 de junio de 1967, ha acordado proceder a un aumento en la cuantía de 49.967.000 pesetas, elevando el capital social a 383.074.500 pesetas mediante la creación de 99.934 acciones, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, números 676.216 al 776.149, ambos inclusive, cuya emisión se llevará a cabo en las siguientes condiciones:

a) Cuarenta cupones número 55 de acciones serie A o veinte cupones también número 55, de acciones serie B dan derecho a tres acciones liberadas de 500 pesetas nominales serie B.

b) La emisión se efectúa sin exigir desembolso alguno por ningún concepto.

c) El plazo de entrega de las acciones se iniciará el 20 de julio de 1967 contra preceptiva de los cupones correspondientes. El Consejo de Administración queda facultado para vender en Bolsa las acciones no retiradas dentro del plazo de subscripción.

La suscripción tendrá lugar en el Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, número 9, Barcelona.

Barcelona, 10 de julio de 1967.—Por el Consejo de Administración: El Presidente Jaime de Semir Carroz.—6.150-C.

IBERIA, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Balance de situación al 31 de diciembre de 1966

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	10.614.166		Capital	15.000.000	
Inmuebles	9.735.096		Reservas	10.610.763	
Valores	28.081.554		Reservas técnicas en 31-12-66	44.682.937	
Anticipos sobre pólizas	361.564		Compañías reaseguradoras	108.865.183	
Fianzas	22.549.644		Acreedores diversos	28.397.518	
Mobiliario e instalación	3.548.246		Pérdidas y Ganancias:		
Compañías reaseguradoras	115.987.396		Beneficio ejercicio actual	1.713.864	
Deudores diversos	18.392.599				
	209.270.265			209.270.265	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1966

	Pesetas		Pesetas
Primas cedidas	73.847.212	Primas	116.378.076
Siniestros netos	51.129.613	Primas aceptadas	34.492.229
Comisiones	11.194.802	Derechos de registro y pólizas	9.981.112
Gastos generales	29.135.118	Intereses y rentas	1.576.235
Amortizaciones	2.094.188	Reservas técnicas del ejercicio anterior	51.266.430
Reservas técnicas en 31-12-66	44.579.285		
Saldo acreedor	1.713.864		
	213.694.082		213.694.082

5.857-C.

LATINA, S. A. DE SEGUROS

BARCELONA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1966

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas	421.050		Capital	601.500	
Caja	169.695		Reservas patrimoniales	267.248	
Bancos	43.465		Acreedores diversos	9.119	
Recibos de primas pendientes de cobro	67.296		Pérdidas y Ganancias	44.639	
Valores mobiliarios	221.000				
Suma el Activo	922.506		Suma el Pasivo	922.506	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1966

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros	324.955		Primas devengadas	625.829	
Gastos generales de producción	49.925		Derechos de registro	22.146	
Gastos administración generales	35.455		Otros abonos no especificados	23.947	
Contribuciones e impuestos	15.043		Productos fondos invertidos	7.452	
Personal	209.367				
Saldo acreedor	44.639				
Total	679.374		Total	679.374	

1.805-D.

UNION LEVANTINA, S. A. DE SEGUROS

VALENCIA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1966

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		4.237.087,08	Capital social suscrito		25.000.000,—
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes		69.662.786,81	Reservas patrimoniales		48.834.256,68
Valores mobiliarios		86.356.194,29	Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre		33.622.106,20
Inmuebles		66.486.880,04	Reservas técnicas legales		271.589.916,35
Anticipos sobre pólizas		1.298.124,15	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos		3.223.715,06
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efec.		20.018.704,21	Reaseguro cedido: Saldos pasivos		86.590.922,12
Recibos de prima pendientes de cobro		44.164.551,98	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efec.		5.493.748,94
Coaseguradores: Saldos activos		49.949.716,21	Coaseguradoras: Saldos pasivos		12.918.899,98
Reaseguro aceptado: Saldos activos		43.684.420,73	Acreeedores diversos		3.885.509,34
Reaseguro cedido: Saldos activos		114.800.502,43	Excedente		19.884.639,86
Deudores diversos		3.336.717,78			
Fianzas		434.500,—			
Mobiliario e instalación		6.316.825,18			
Resultados 1966 Ramo Acc. del Trabajo, en liquidación		296.513,64			
		511.043.524,53			511.043.524,53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1966

PERDIDAS		Pesetas	GANANCIAS		Pesetas
Gastos de administración generales		9.380.476,48	Producto de los fondos invertidos		1.461.728,08
Contribuciones e impuestos		598.981,34	Saldos acreedores de los Ramos en ejercicio:		
Amortizaciones		283.630,67	Ramo de Transportes		7.477.691,13
Beneficios		19.884.639,86	Ramo de Incendios		6.253.469,05
		30.147.728,35	Ramo de Robo		257.703,98
			Ramo de Pedrisco		549.125,31
			Ramo de Cinematografía		34.016,88
			Ramo de Individual		4.913.784,38
			Ramo de Automóviles: Seg. Voluntario		5.451.486,07
			Ramo de Automóviles: Seg. Obligatorio		2.525.174,—
			Ramo de Responsabilidad Civil General		672.557,53
			Ramo de Vida		550.991,94
					30.147.728,35

5.931-C.

LE ASSICURAZIONI D'ITALIA

REPRESENTACION LEGAL PARA ESPAÑA

(En liquidación)

Balance de situación en 31 de diciembre de 1966

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1. Caja y Bancos		2.129.189,92	1. Reservas técnicas legales para siniestros pendientes		1.234.333,—
2. Valores mobiliarios		8.828.000,—	2. Reaseguro cedido:		
3. Provisión para diferencias de cambios		354.332,50	Depósitos en poder de la cedente		10.870,—
4. Reaseguro aceptado:			Saldos pasivos en efectivo		412.019,46
Depósitos en poder de los cedentes		158.845,43	3. Fianzas para siniestros R. C.		393.000,—
Saldos activos en efectivo		46.210,26	4. Acreeedores diversos		1.701.811,59
5. Reaseguro cedido: Siniestros pendientes de liquidación o pago		194.870,—	5. Dirección General de Roma		8.392.157,18
6. Depósitos para fianzas siniestros R. C.		393.000,—			
7. Compañías coaseguradoras: Saldo activo		1.093,12			
8. Deudores diversos		38.650,—			
Total		12.144.191,23	Total		12.144.191,23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1966

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
1. Gastos de administración		155.017,99	1. Rendimiento de las inversiones		155.171,22
2. Gastos pendientes previstos para las operaciones de liquidación de la Representación		100.000,—	2. Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio.		9.899,57
3. Contribuciones e impuestos		19.385,50	3. Pérdida del ejercicio que se transfiera a la cuenta de la Dirección General		109.332,70
Total		274.403,49	Total		274.403,49

6.036-C.

V I T A

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA EN ZURICH (SUIZA)

Dirección para España

M A D R I D

Balance de situación en 31 de diciembre de 1966

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja		180.588	Cuenta con Casa Central		4.335.781
Bancos: Efectivo en cuenta corriente		33.312.478	Reservas legales no técnicas		11.789.256
Valores mobiliarios		241.086.213	Reservas técnicas legales:		
Inmuebles		53.933.880	Seguro directo	293.154.502	
Anticipos sobre pólizas		4.103.000	Reaseguro aceptado	85.390	
Delegaciones y Agencias		3.236.627			293.239.892
Recibos prima pendientes cobro		10.730.572	Reaseguro cedido: Saldos pasivos		1.166.224
Reaseguro aceptado:			Delegaciones y Agencias		7.075.741
Depósitos en poder de los ce-			Acreedores diversos		29.668.844
dentes	85.390		Pérdidas y Ganancias		2.716.572
Saldos activos en efectivo	172.077				
		257.467			
Reaseguro cedido: Reservas a cargo de reasegurad.		439.325			
Deudores diversos		1.920.458			
Rentas e intereses pendientes de cobro		791.702			
		349.992.310			349.992.310

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio:			Reservas técnicas del ejercicio anterior		258.826.983
Por siniestros	4.276.651		Primas emitidas en el ejercicio netas de anula-		84.249.869
Por vencimientos	7.483.665		ciones		3.273.539
Por rentas	2.284.729		Derechos de registro		1.131.564
Por beneficios	5.533.838		Impuestos reintegrados, derechos póliza y otros.		12.215.320
Por capitales adic. eventuales	398.750		Producto de los fondos invertidos		216.249
		19.977.633	Beneficios por realizaciones y cambios		7.833.640
Rescates		7.261.898	Otros abonos no especificados		
Gastos generales:			Reaseguro aceptado:		
Sueldos y cargas sociales	9.547.357		Reservas técnicas del ejercicio an-		
Material	702.295		terior	39.742	
Otros gastos	3.710.559		Primas vencidas netas anula-		
		13.960.211	ciones	174.408	
Gastos generales de producción		15.710.436			214.150
Contribuciones e impuestos		5.104.645	Reaseguro cedido:		
Reservas técnicas del ejercicio		291.100.866	Sumas reintegradas por siniestros, etc.		400.000
Provisiones		6.789.256	Reservas ejercicio		389.325
Amortizaciones		183.766			
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios		4.069.239			
Reaseguro aceptado: Reservas técnicas		85.390			
Reaseguro cedido:					
Primas cedidas	1.545.711				
Reservas ejercicio anterior	239.005				
		1.784.716			
Intereses de depósitos por reservas		6.011			
Saldo acreedor		2.716.572			
		368.750.639			368.750.639

Delegado general para España, Jorge Boeufve Miquel.—Actuario, Manuel Ródenas Casas.—5.865-C.

MUTUALIDAD DE LA F. I. A. T. C.

BARCELONA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1966

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja y Bancos		42.890.062,33	Reservas patrimoniales		14.257.953,12
Valores mobiliarios		21.558.000,—	Reservas técnicas legales		61.560.411,41
Inmuebles		8.361.759,84	Reservas de estabilización		4.202.996,57
Delegaciones y Agencias		790.451,13	Para pago de comisiones de las primas pendientes.		4.326.811,65
Recibos de primas pendientes de cobro		27.762.653,48	Provisiones		20.020.824,01
Reaseguro cedido		32.682.112,36	Reaseguro cedido		21.867.837,04
Deudores diversos		10.358.881,98	Delegaciones y Agencias		328.824,76
Fianzas y depósitos en efectivo		4.127.929,22	Coaseguradores		238.502,73
Mobiliario e instalación		2.615.570,—	Acreedores diversos		17.608.376,78
Cuenta de valores nominales		21.571.000,—	Pérdidas y Ganancias		6.735.382,27
		172.718.420,34	Cuenta de valores nominales		21.571.000,—
					172.718.420,34

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1966

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Provisiones:		Remanente del ejercicio anterior	2.351.164,80
Para devolución de cuotas	113.166,80	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Para reservas patrimoniales	2.527.998,—	Ramo de Accidentes Individuales	429.000,21
Resultados	6.735.382,27	Ramo de Accidentes del Trabajo	1.686.468,48
		Ramo de Automóviles - S. Obligatorio	505.841,32
		Ramo de Automóviles - S. Voluntario	3.756.415,74
		Ramo de Cristales (Rotura de)	28.968,21
		Ramo de Enfermedades	152.864,32
		Ramo de Incendios	446.711,76
		Ramo de Responsabilidad Civil General	21.112,23
			9.376.547,07
6.009-C.	9.376.547,07		

LA PREVISION, SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO

MADRID

Padecidos errores en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha 29 de junio de 1967, páginas 9146 y 9147, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el estado-resumen de la cuenta de resultados del ejercicio 1966, «Haber», concepto «Diversos abonos», y en la partida «Comisión 5 por los pagos al Consorcio Compensación», figura indebidamente repetida la cifra «2.534,66», debiendo considerarse anulada una de las dos cifras.

En el balance de situación al 31 de diciembre de 1966, «Activo», concepto «Mobiliario e Instalaciones», partida «Fondo acumulado de amortización», donde dice: «216.933,30», debe decir: «—216.933,30»

MARTINO, S. A.

Prefabricados de Hormigón

BARCELONA-8

Rambla de Cataluña, 104, 1.º

Por acuerdo del Consejo de Administración queda convocada Junta general extraordinaria de «Martino, S. A.», con el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital social en la suma de diez millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación al tipo de la par de 2.000 acciones ordinarias al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente a continuación de las ya existentes.

2. Determinación del plazo en el que los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente.

3. Forma de efectuar el desembolso de las nuevas acciones.

4. Modificación de los Estatutos sociales para acomodarlos al contenido de los anteriores acuerdos

5. Designación de la persona o personas que habrán de elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

La Junta se celebrará en el domicilio social, rambla de Cataluña, 104, primero Barcelona, el día 3 de agosto próximo, a las doce del mediodía, en primera convocatoria, y el día 4 de agosto, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Barcelona, 5 de julio de 1967.—Por el Consejo de Administración: El Secretario. 6.163-C.

CONSTRUCCIONES COLOMINA G. SERRANO, S. A.

Dividendo complementario

En virtud del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de la Sociedad, celebrada el 24 de junio de 1967, a partir del día 15 de julio del corriente año y en el domicilio social (San Bernardo, 97-99), se hará efectivo un dividendo complementario, ejercicio 1966, del 4 por 100 bruto, con arreglo al siguiente detalle:

Acciones serie A, números 1 al 424: 2.000 pesetas por acción. Una vez deducidos impuestos, 1.700 pesetas líquidas por acción, contra entrega del cupón número 6.

Acciones serie T, números 1 al 1.200: 40 pesetas por acción. Una vez deducidos impuestos, 34 pesetas líquidas por acción, contra entrega del cupón número 6.

Acciones serie B, números 1 al 10.420: 40 pesetas por acción. Una vez deducidos

impuestos, 34 pesetas líquidas por acción, contra entrega del cupón número 6.

Acciones serie B, números 10.421 al 43.280: 40 pesetas por acción. Una vez deducidos impuestos, 34 pesetas líquidas por acción, contra entrega del cupón número 5.

Acciones serie B, números 43.281 al 76.120: 40 pesetas por acción. Una vez deducidos impuestos, 34 pesetas líquidas por acción, contra entrega del cupón número 3.

Acciones serie B, números 76.121 al 127.600: Cinco pesetas por acción. Una vez deducidos impuestos, 4,25 pesetas líquidas por acción, contra entrega del cupón número 2.

Madrid, 5 de julio de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Colomina Botí.—6.101-C.

COMPANIA INDUSTRIAL EXPENDE-DORA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el domicilio de esta Sociedad ha sido trasladado a la calle María de Molina, número 39, planta séptima, de esta capital.

Madrid, 10 de julio de 1967.—6.091-C.

FOSFORERA CANARIENSE, S. A.

Para general conocimiento y dar efectividad a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el domicilio de esta Sociedad ha sido trasladado a la calle de María de Molina, número 39, planta séptima, de esta capital.

Madrid, 10 de julio de 1967.—6.092-C.

ADMINISTRACION
Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05
VENTA Y TALLERES
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Puerta del Sol, 1.
- Quosco de Alcalá-Goya.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).